



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 500013110001201500222-00. Villavicencio, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022) Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente *Sírvase proveer*

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **20 MAY 2022** de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado y los descuentos realizados por cuota alimentaria y embargo se encuentran visibles en las consultas de depósitos judiciales, no se accede a oficiar al pagador conforme ha solicitado la demandante en el punto 1 En consecuencia, por Secretaría expídasele una consulta general de depósitos judiciales

*En segundo lugar, aun cuando no se encuentre evidencia de cuánto está siendo descontado por el pagador de SEMILLANO para este año como cuota alimentaria mensual a cargo del señor JERVIX JAIR RUIZ DIAZ, porque debe estar siendo consignada a la cuenta personal de la demandante, se dispone **REQUERIR** al mismo a fin de que revise y reajuste el valor que para este año corresponde a la suma de \$255 843 00 y recuérdesele que anualmente en enero de cada año, deberá incrementarla conforme al aumento del salario mínimo legal fijado por el Gobierno Nacional*

Adviértasele al pagador sobre el cumplimiento estricto de la orden judicial, so pena de las sanciones a que haya lugar

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifico por ESTADO No <u>048</u> del <u>23 MAYO 2022</u>
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria